

## I. Disposiciones Generales



### GRAN MAGISTERIO

#### 1.-DECRETO MAGISTRAL

23-06/2.006, de 5 de Julio de 2.006, portando creación del Departamento para la protección de los Derechos de los Animales; Orden Bonaria, para la Protección de los Derechos de los Animales. (OB.PRO.DE.A).

En virtud de los Poderes Generales, emanados del Consejo Magistral, y de Nuestra Señora la Virgen de los Buenos Ayres.

#### DISPONGO

**Artículo 1.** *En virtud de ello, la Orden Bonaria, no es sólo una institución que se dedica a trabajar por los Derechos de los Seres Humanos, sino de todos los SERES que necesitan hacer eco de sus Derechos.*

**Artículo 2.** *Sea creado el Departamento de la Protección de los Derechos de los Animales, y funcione como un organismo ágil, rápido y competente, dando a conocer los abusos, y realidades de nuestros hermanos en la tierra.*

**Disposición final única.** Entrada en Vigor.

El presente Decreto Magistral entrará en vigor el mismo día de publicación, en el Boletín de la Orden.

Dado en la Sede Magistral, el 5 de Julio del Año del Señor 2.006, A.D..

**Dom. Yosephos Emmanouèl III,**  
O.S+G  
Teokrator de Oriente  
Mégalogennêtos Kyrios  
Basileus Basiliôn  
MAGISTER MAGNUM

